



## **Alonso de Oñate**

### **Don Alonso de Oñate pide se confirme la capitulación**

que hizo el Virrey con Don Joan de Oñate  
sobre el Nuevo México ...

Don Alonso de Oñate pide se confirme la capitulación que hizo al Virrey con don Joan de Oñate sobre el Nuevo México:  
y que se declare haber cumplido las capitulaciones y se le dé título de Adelantado y otras cosas, en orden al cumplimiento de lo que al principio se asentó con él.- Mayo de 1601

SEÑOR.

Don Alonso de Oñate, hermano de don Joan de Oñate Gobernador y Capitán General, descubridor de las Provincias y Reinos de la Nueva México: suplica a Vuestra Majestad se sirva de mandar confirmar las capitulaciones que con él hizo el virrey don Luis de Velasco en virtud de las Cédulas Reales que para ello tuvo; pues todas las cosas que le concedió, lo están por Ordenanzas Reales fechas en el Bosque de Segovia a trece de julio de mil y quinientos y setenta y tres años, a los que hiciesen nuevas poblaciones, como lo fue esta, y con nuevos descubrimientos que cada día

prometen otros de nuevo, como se ve, por la relación y recaudos auténticos que invía.

Que Vuestra Majestad se sirva de declarar por su Real Cédula como don Joan de Oñate cumplió con las capitulaciones, como consta de la visita, cala y cata que hizo don Lope de Ulloa, por mandado del conde de Monterrey a que se remite.

Y pues la Real Cédula de nuevas poblaciones, inclusa y contenida en sus capitulaciones; le concede el título de Adelantado que ya tiene ganado y adquirido, se sirva Vuestra Majestad de mandalle despachar en forma, Título de Adelantado.

Que Vuestra Majestad se sirva de conceder todo lo que el dicho don Joan de Oñate pidió al virrey don Luis, en que él ofreció de escribir a Vuestra Majestad para que se sirviese de hacerlo; no obstante que el conde de Monterrey moderó y estrechó en algo estas capitulaciones, y don Cristóbal de Oñate consintió la moderación, porque ni tuvo particular poder de su hermano don Joan, como era necesario para cosa tan esencial, ni dejó de declarar que había de pedir a Vuestra Majestad confirmación de todas las capitulaciones, por entero, declarando como declaró, que si entonces era visto consentir, en nombre de su hermano, era porque no se perdiese la ocasión que con la dilación pudiera tener riesgo, ni él dejase de servir a Vuestra Majestad, continuando lo que sus padres y abuelos hicieron, mayormente, instando el Ejército que estaba junto y haciéndole grandes gastos a causa de la detención que capsó el Conde Virrey, en cuya satisfacción declaró, luego, que era contento que recurriésemos a Vuestra Majestad a pedir enteramente cumplimiento de las capitulaciones y con el favor que Vuestra Majestad se sirviere de hacer merced al dicho don Joan; se verán grandes frutos de mayores servicios que a Vuestra Majestad hará en la empresa que sigue como prometen sus principios con tantas gentes rendidas a la obediencia de la Iglesia y de Vuestra Majestad, por su orden e industria, sin la violencia de armas, ni opresiones de conquistas.

Y para que mejor se consiga el intento de Vuestra Majestad, suplica se le dé cédula para que los religiosos de todas órdenes puedan ir a predicar y fundar, sin que se perjudiquen por esto los padres de Sant Francisco que allá estén, los cuales será Vuestra Majestad servido de mandar se queden con los pueblos que tienen; pues la tierra y gente, admite muchos, sin perjuicio de los primeros.

Y para que Vuestra Majestad sea enterado de lo mucho que don Joan de Oñate ha padecido y gbastado por la detención que se le hizo de más de año y medio en campaña rasa a él y su ejército, será necesario que en particular se vea la visita, cala y cata que don Lope de Ulloa por mandado del conde de Monterrey le hizo; y no obstante que conforme a las capitulaciones tenía bastantemente cumplido con ella, se le hizo otra por Joan de Frías de Salazar con tanto rigor, que fue misericordia de Dios el dalle sufrimiento para poder tolerar tan gran avenida de sin razones, que por todas, atrancó, porque conoció el intento que fue querelle imposibilitar para que no pudiese hacer la jornada, previniéndose de hacer protestaciones a tiempo para presentallas en el de agora; y todo se ha de servir Vuestra Majestad de mandar que se vea para que en la primera ocasión se le despachen a don Joan, los recaudos necesarios con que los medios y fines de su conquista sean tan prósperos como lo han sido los

principios.

Lo acordado en Madrid a veinte y cuatro de mayo de seiscientos años. El licenciado Diego Lorenzo Navarro. Hay una rúbrica.

Don Alonso de Oñate, a 5 de mayo 1600. Al presidente del Consejo de Indias

Muy poderoso señor:

Don Alonso de Oñate, en nombre de don Joan de Oñate; mi hermano; Gobernador y Capitán General, descubridor y pacificador de las Provincias y Reinos de la Nueva México, con su poder que presento, digo: que el virrey don Luis de Velasco, después de haber nombrado el dicho don Joan, para que hiciese la dicha jornada en conformidad de las ordenanzas reales, fechas en el Bosque de Segovia sobre los descubrimientos y conquistas como lo es ésta, capituló y tomó asiento con el dicho don Joan, como se verá por las capitulaciones autorizadas que presentó, y todas fueron sin exceder ni alterar de lo que las dichas ordenanzas conceden, y con orden expresa, que Su Majestad que está en el cielo, dio al dicho virrey don Luis, para que nombrase persona que hiciese el dicho descubrimiento; y el conde de Monterrey moderó las dichas capitulaciones, como así mesmo se verá por un traslado autorizado que presentó, y don Cristóbal de Oñate su hermano consintió la moderación sin tener particular poder de don Joan, como era necesario para cosa tan esencial; antes protestó que había de pedir a Vuestra Majestad confirmación de todas por entero, declarando como declaró, que si entonces era visto consentir en nombre de su hermano, era porque no se perdiese la ocasión que con la dilación pudiera tener riesgo, ni el dejarse de servir a Vuestra Alteza, continuando lo que sus padres y abuelos hicieron, mayormente, instando el ejército y haciéndole grandes gastos a capsá de la detención que capsó el Conde Virrey; en cuya satisfacción, declaró luego, que era contento que ocurriese a Vuestra Alteza a pedir enteramente cumplimiento de las capitulaciones como agora lo hago en el dicho nombre de mi hermano, y como lo tiene merecido, respecto de lo mucho que trabajó y padesció, hasta que se le dio licencia para poder entrar y por los prósperos principios de su conquista, valiéndole para esto la visita, cala y cata que hizo y tomó don Lope de Ulloa por orden del dicho conde de Monterrey, en que cumplió enteramente con lo prometido en sus capitulaciones y con mucha sobra en los más géneros y sin que le perjudique la que después hizo Joan de Frías de Salazar en desautoridad del dicho don Joan de Oñate y de su jornada, esparciéndole el mucho número de soldados que tuvo conducidos y juntos en su ejército, echando bandos tan rigurosos que fue ventura que hobiese algunos tan poco temerosos y tan honrados, que se quedasen y ayudasen a sus rigores y modo de proceder tan trasordinario, que fue misericordia de Dios el podellos tolerar el dicho don Joan y su ejército, que por sólo esto, tiene merecido que Vuestra Alteza le haga merced de confirmarle dichas capitulaciones, que es el principio y primicia de las grandes mercedes que de Vuestra Alteza espera. Y pues la Real Cédula de nuevas poblaciones inclusa y contenida en sus capitulaciones, le concede el título de Adelantado que tiene ganado y adquirido, de aquellas provincias, y se sirva Vuestra Alteza de mandalle despachar título de tal Adelantado, en forma. Y todo lo que don Joan de Oñate pidió en sus capitulaciones al

virrey don Luis de Velasco en que él ofreció de escribir a Vuestra Alteza, suplicándole se sirviese de hacerlo, atento a sus grandes servicios y trasordinarios gastos y a lo mucho que tiene hecho en su conquista. Suplica a Vuestra Alteza se sirva de hacerle merced como lo merecen sus servicios, para animar y alentar a los conquistadores que con él están y los muchos movidos para servirle en este descubrimiento y conquista en que es tan cierto el servicio de Dios Nuestro Señor y el de Vuestra Alteza, con tantas gentes rendidas a la obediencia de la Iglesia y de Vuestra Alteza por su orden e industria, sin la violencia de armas ni opresión de malos tratamientos.

En el primer capítulo de sus capitulaciones, suplica el dicho don Joan de Oñate, que demás de lo que la ordenanza 56 le concede, de que por dos vidas sea Gobernador de aquellas provincias, le haga merced de otras dos, para que sean cuatro; y el dicho virrey don Luis, prometió de escribirlo así a Vuestra Alteza; e yo en su nombre lo suplico; pues lo merecen sus servicios.

2006 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#) [www.biblioteca.org.ar](http://www.biblioteca.org.ar)

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](http://www.biblioteca.org.ar/comentario). [www.biblioteca.org.ar/comentario](http://www.biblioteca.org.ar/comentario)

